# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 052-2024-FCE-D

Ayacucho, 29 de enero de 2024

Visto la solicitud con registro de trámite Nº 2373471 sobre duplicado de diploma de Título Profesional, por motivo de pérdida; y

CONSIDERANDO:

Que, la señora Julissa ANAYA ESPINOZA con el documento indicado en la introducción, solicita la expedición de duplicado de diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial-Folklore y Cultura Popular, conferido mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 249-2015-UNSCH-CU de fecha 15 de mayo de 2015, por motivo de pérdida;

Que, en el Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2006, está establecido los procedimientos para expedir el duplicado de grados académicos y títulos profesionales, por lo que la petición de la recurrente procede su atención por reunir los requisitos establecidos en el artículo 7º del citado reglamento, en el caso de pérdida y lo previsto en el TUPA 2021 de la UNSCH, como: a) solicitud dirigida al Rector; b) Copia de la Resolución del Consejo Universitario que confiere el Título Profesional; c) 04 fotografías tamaño pasaporte a color y fondo blanco con terno; d) declaración jurada de haber perdido el diploma; copia del DNI, y e) recibo de pago por derecho de trámite;

Que, la Comisión Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, constituida con Memorando N° 010-2024-UNSCH-FC con Dictamen Nº 001-2024-UNSCH-EPEF/FCE con fecha 26 de enero de 2024, ha emitido dictamen y opinión favorable;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU, TUPA 2021 y en virtud de la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU que delega atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos, entre ellos, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 052-2024-FCE-D



El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** la solicitud de la Sra. Julissa ANAYA ESPINOZA de expedición de duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial-Folklore y Cultura Popular, conferido mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 249-2015-UNSCH-CU de fecha 15 de mayo de 2015.

**Artículo 2º.- REMITIR** el expediente a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Inicial
Interesada
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUEROS ALOSILLA
DECANO